Ambito territorial	P" Comb	Ambite ternional	P" Comb.	Ambito territorial P	Comb
6 LA SIERRA SUR		45 TQLEDO	·	47 VALLAGGEED	
TODOS LOS TERM	ENOS 5.23			1 TIERRA DE CAMPOS	
		1 TALAVERA		TOOOS LOS EERM(NOS	12.31
44 TERUEL		TOOOS LOS TERMINOS	4.41	2 CENTRO	
		SOLIAMOT S	_	TODOS LOS TERMINOS	12-61
1 CUENCA DEL JELOCA		TODOS LOS TERMINOS	4.40	50 ZARAGOZA	
TOOUS LOS TERM	INDS 7.14	3 SAGPA-TOLEDO			
Z SERRANTA DE MONTALB		TODOS LOS TERMINOS	4+60	L EGEA DE LOS CABALLERUS	
TODOS LOS TERN		4 LA JAKA		TODOS LOS TERMINOS	4.79
3 BAJO ARAGON		TODOS LOS TERMINOS	4.80	3 CALATAYUD	
TOOOS LOS TERM	INOS 2.17			FODDS LOS TERMENOS	13+44
4 SERRAMIA DE ALBARRA	CIN	5 MONTES DE NAVAHERMOSA	į	4 LA ALMUNIA DE DORA GODINA	
TODOS LOS TERM		TODOS LOS TERMINOS	4146	1000\$ LOS TERMINOS	4.87
5 HOYA DE TERUEL		6 NONTES DE LOS YEBENES		5 ZARAGOZA	6.12
TODOS LOS TERM	ITANS 5.50	TODOS LOS TERMINOS	4+60	TODOS LOS TERMINOS	0.12
6 MAESTRAZEG		7 LA MANCHA	i	6 DAROCA	12.04
TODOS LOS TERM	11 NOS 8,97	TODOS LOS TERMINOS	4+64.	TODOS LOS TERMENOS	12+04

25834

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de noviembre de 1987

Disting	Cambios		
Divisas convertibles	Comprador	Vendedor	
I dólar USA I dólar canadiense I franco francés I libra esterlina I libra irlandesa I franco suizo I00 francos belgas I marco alemán I00 liras italianas I florin holandés I corona sueca I corona danesa I corona doruega I marco finlandés I00 chelines austriacos I00 escudos portugueses I dólar australiano I00 dracmas griegas	114,224 86,685 19,905 200,703 179,058 81,993 321,939 67,313 9,178 59,769 18,725 17,465 17,483 27,484 957,051 83,619 83,982 79,614 85,947	114,510 86,902 19,955 201,205 179,506 82,198 322,7482 9,201 59,918 18,772 17,509 17,828 27,553 959,447 83,829 84,192 79,813 86,162	
1 ECU	138,748	139,095	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25835

ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 1987 disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 834/1986.

Ilmo. Sc.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo. Sala Quinta, con el número 834/1986, interpuesto por don Iñigo Moreno Arteaga y otros contra el Real Decreto 542/1980, de 14 de marzo, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad alegados por el Letrado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don lítigo Moreno Arteaga, don lítigo Arteaga Falguero, doña Maria Belén de Arteaga y Falguero, doña Cristina de Arteaga y Falguero, don Alvaro Moreno de Arteaga y doña Imelda Moreno Arteaga contra el Real Decreto 542/1980, de 14 de marzo, que aprobó la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos

y la declaración de urgencia de ocupación del polígono "Cornisa de Orcasitas" en Madrid; sin costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 10 de julio de 1987 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios debe darse traslado a la Comunidad de Madrid, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

25836 ORDEN de 19 de octubre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 218/1985.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala 5.º, con el número 218/1985, interpuesto por don Manuel Figueras Gilabert y don Félix Paredes Durán contra la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1983 por la Audiencia Territorial de Sevila, en el recurso número 17/1982, interpuesto por los recurretes antes mencionados contra el acuerdo de 30 de octubre de 1981 sobre justiprecio finca número 6, afectada por expropiación forzosa con motivo de las obras de mejoras de la intersección de la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dioc

«Fallamos: Desestimamos los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla de 10 de diciembre de 1983, interpuestos por don Manuel Figueras Gilabert y don Félix Paredes Durán y la Administración General del Estado, confirmando la valoración en ella señalada para la finca expropiada a los demandantes, según el fallo de la misma que se transcribe en el segundo antecedente de hecho de esta sentencia.

antecedente de hecho de esta sentencia.

Estimamos la pretensión de los expropiados de que se determine el tipo de interés que les ha de ser satisfecho por demora, fijándole en el 4 por 100 de la cantidad a que asciende el justiprecio hasta el día 27 de enero de 1987, y desde esa fecha hasta su pago, el básico del Banco de España. Todo ello sin condena en las costas causadas en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres. Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.